



25 de mayo de 2012

desde la Confederación de Asociaciones (**COMAE**) de la que **ALCEL** forma parte, nos hacen llegar los últimos y más relevantes cambios introducidos vía enmienda en el proyecto de Ley de Reforma Laboral y **que afectan a autónomos**. Estas nuevas medidas se suman a las ya contempladas hasta la fecha y aprobadas el pasado mes de febrero.

- Por primera vez, en el diseño y planificación del subsistema de **formación profesional para el empleo** se tendrán en cuenta las necesidades específicas de los profesionales autónomos y de las empresas de la economía social a través de sus organizaciones representativas.
- Se han introducido **bonificaciones para los familiares colaboradores**: los familiares colaboradores de los trabajadores autónomos que se den de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social disfrutarán de una bonificación del 50% de la cuota durante los 18 primeros meses.

Podrán beneficiarse de esta medida, el cónyuge o pareja de hecho y los familiares de trabajadores autónomos por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y, en su caso, por adopción, que se incorporen como nuevas altas al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos (RETA) y colaboren en la realización de trabajos en la actividad de que se trate.

También dentro del paquete de medidas para fomentar el autoempleo la Ministra anunció esta semana en el Senado que se está preparando una reducción de hasta el 50% en la cotización de los autónomos que se encuentran dados de alta de forma simultánea en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Esperando que esta información te resulte de interés, quedamos a tu entera disposición.

Recibe un cordial saludo.

Carlos Pérez González

Presidente

alcel@alcel.org

912795058 / 609580029

